



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 090- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.:./... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.;

Que, el señor C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, remite al señor Alcalde el oficio N° 0242- DF- GADMLA, de fecha 19 de noviembre del 2019, mediante el cual manifiesta lo siguiente: De conformidad a los Artículos N° 255, 256 y 259 del COOTAD, remito a usted la Décima Cuarta Reforma Presupuestaria 2019, Vía Suplemento de Crédito N° 03 por el monto de USD 2,199,900.26, los movimientos registrados corresponden a Créditos aprobados por el Banco de Desarrollo para financiar los proyectos: Regeneración Urbana de varias calles y construcción del Centro de Sano Esparcimiento de la Parroquia El Eno, Adquisición de equipos para saneamiento ambiental en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, vía Traspaso se incrementa en el programa 11 viáticos y subsistencias para cubrir el pago de viáticos de la señorita Arq. Andrea Castillo, Concejala del cantón, Programa 23 para la compra de sierra circular de la fábrica de panela, y del programa 31 se reduce estudio del proyecto para financiar la contraparte municipal el ítem Fiscalización del Proyecto Regeneración Urbana de la Parroquia El Eno.

Por consiguiente solicito señor Alcalde informar al legislativo para su respectivo conocimiento y aprobación;



Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintidós de noviembre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y Aprobación del oficio Nro. 0242-DF-GADMLA del Director Financiero del GADMLA, sobre la Décima Cuarta Reforma Presupuestaria 2019, Vía Suplemento de Crédito N° 03, por el monto de USD 2,199,900.26;**

Que, luego del análisis del referido oficio por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Conocer y Aprobar el oficio Nro. 0242-DF-GADMLA del Director Financiero del GADMLA, sobre la Décima Cuarta Reforma Presupuestaria 2019, Vía Suplemento de Crédito N° 03, por el monto de USD 2,199,900.26.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de noviembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

